



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 JUL 2010	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Gobierno y Reforma del Estado y de Economía y Fiscalía de Estado, informe:

- Si, tal como aseguran numerosas publicaciones periódicas, a través de Carta Documento dirigida a la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, una de las empresas que se presentaron a la Licitación Pública N° 01/2010 para adjudicar la contratación del Servicio de Emergencias 911 solicita "se abstenga o deje sin efecto la apertura de sobres que incluye la oferta económica". De ser así, remita a esta Cámara copia de dicha presentación.
- La respuesta al Pedido de Informes de mi autoría, presentado el pasado 29 de abril, aprobado por unanimidad el día 20 de mayo y notificado al Poder Ejecutivo el 28 de mayo, donde se planteaban numerosas preguntas sobre la Licitación Pública del Servicio de Emergencias 911, al haberse cumplido los plazos que marca la ley para su contestación.
- Si, debido a la difusión pública de la presentación, desde Fiscalía de Estado se han tomado recaudos sobre la denuncia radicada en Tribunales de la ciudad de Santa Fe por un particular damnificado donde se pide como medida cautelar que se suspenda la Licitación Pública destinada a la contratación del Servicio de Emergencias 911.



ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 29 de abril presentábamos en esta Cámara un Pedido de Informes donde planteábamos numerosas dudas en cuanto a la transparencia en la gestión de la Licitación Pública N° 01/2010 convocada a los efectos de contratar el Servicio de Emergencias 911 para todo el territorio provincial.

En dicho Proyecto de Comunicación, que como lamentablemente sucede con este gobierno no tiene respuesta a pesar de haberse cumplido los plazos que marca la ley para su contestación, decíamos que pedíamos información “sobre la manera en que se implementaron las demos que funcionan, en forma bastante deficiente por cierto, en las ciudades de Rosario y Santa Fe y los métodos que se utilizaron para convocar a las empresas que están brindando en forma gratuita ese servicio, diversas dudas y contradicciones que surgen del estudio del pliego de bases y condiciones de la licitación pública y los vínculos entre el funcionario a cargo de la redacción del pliego y responsable de la Junta Evaluadora y una de las empresas que están participando del concurso de precios”.

Como manera de ratificar las dudas que se vertían en dicho pedido de informes, el 28 de junio un particular realizó una presentación ante la Fiscalía de Turno de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe donde solicita que “se oficie al Poder Ejecutivo con copia de la presente denuncia y conforme el punto 2.9 del pliego licitatorio nro. 01-10 expediente nro. 00101-0197209-8 con habilitación de días y horas inhábiles, se deje sin efecto y/o se prorrogue en tiempo determinado la licitación 01-10, hasta tanto no se determine la legalidad del pliego y la conducta del funcionario público mencionado supra y/o responsable a cargo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En dicho escrito se fundamenta, entre otros puntos, que se presenta "formal denuncia por la presunta infracción a la ley penal a los fines de investigar la conducta del Sr. Horacio Gentile, Director Provincial de Comunicaciones dependiente de la Secretaria de Tecnologías para la Gestión Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe y/o funcionario público dependiente de la administración provincial santafesina que conforme a los hechos infra analizados resulte penalmente responsable así como otros autores, cómplices y encubridores por la probable comisión de los delitos tipificados en los artículos 174 y 265 del Código Penal y/o otros posibles actos de corrupción y/o ilícito penal que ese Ministerio determine conforme los hechos que seguidamente se exponen" en referencia a la Licitación Pública convocada por el Gobierno de Santa Fe para adjudicar la explotación del Servicio de Urgencias 911.

Finalmente, con fecha 16 de julio, se publica en numerosos medios digitales de la provincia la noticia, acompañada por copia fascimilar de la Carta Documento que se adjunta al presente, sobre la supuesta presentación por parte de una de las empresas que participan en la Licitación solicitando a la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes "se abstenga o deje sin efecto la apertura de sobres que incluye la oferta económica" impugnando "la validez de la notificación por no haberse acompañado el Acta de Preselección completa incluyendo la valoración técnica de las ofertas mencionadas en la propia acta".

Este cúmulo de denuncias, presentaciones y sospechas no hacen más que ratificar que dicha Licitación padece de severos vicios de forma desde el mismo momento en que se redactaron los pliegos, por lo que sería saludable que el gobierno de Hermes Binner suspenda preventivamente la marcha de ese concurso, hasta tanto se clarifiquen, o no, los cuestionamientos.

Por expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial